

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

ESTUDIO DEL SECTOR

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 14 DE OCTUBRE DE 2026
Objeto del Contrato:	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DOBLE PROPÓSITO PARA LOS ESQUEMAS DE SEGURIDAD DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva económica, técnica y legal conforme a la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector G-EES-02 expedido por Colombia Compra Eficiente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

1.1 ECONÓMICO:

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva económica, técnica y legal conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector G-EES-02 expedido por Colombia Compra Eficiente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

Igualmente, en concordancia con la información expuesta es preciso analizar información del sector al que corresponden los servicios a adquirir en el presente proceso tal como se expone a continuación:

- Expectativas Económicas

El PIB de Colombia creció 2,8% en lo corrido de 2025 a septiembre, luego de un repunte importante de 3,6% en el tercer trimestre (3,4% desestacionalizado). Estos resultados fueron jalonados por la demanda interna, donde el consumo viene acelerándose, tanto por la fracción pública como por la privada (que es la de mayor aporte), mientras que la inversión total ha ido perdiendo fuerza, pese al repunte del componente fijo.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

De manera más reciente, las cifras de octubre y noviembre muestran que la actividad económica se enfrió un poco tras el pico de septiembre, pero que continúa mostrando fortaleza. En este contexto, el ISE desestacionalizado creció en noviembre 3,05%, cerrando el bimestre octubre-noviembre en un 3,05%. Estos resultados están en línea con el desempeño promedio del año, que alcanza una variación año corrido de 2,86% o de 2,87% desestacionalizado, tan solo un mes antes del cierre de año, dejando entrever que el resultado de 2025 estará cerca de esa cifra. En este contexto, para el cierre de 2025, los analistas prevén un crecimiento de 2,8%, según las últimas encuestas.

Para 2026, los analistas esperan un crecimiento de 2,8%, bajando un poco sus proyecciones desde el 2,9% previsto anteriormente, pero indicando que el crecimiento se estabilizaría alrededor del resultado esperado para este año. No obstante, el Banco de la República que también venía proyectando un 2,9%, redujo su pronóstico a 2,6%, con lo cual prevé una desaceleración económica. En cualquiera de estos dos escenarios, Colombia ubicaría su crecimiento de 2025 y 2026 por encima del de América Latina y el Caribe, cuyo crecimiento se desaceleraría al pasar de un 2,4% en 2025 a uno de 2,2% para 2026, según los pronósticos del FMI.

Cabe destacar que, en enero, el FMI indicó que la economía mundial habría crecido un 3,3% en 2025. Así, la actividad económica habría alcanzado un resultado similar al que se había proyectado al principio del año, antes de que comenzaran los anuncios de los cambios tarifarios. Igualmente, el Fondo indicó que para 2026, el crecimiento global se mantendría estable en 3,3%, mostrando una mejora en las perspectivas, ya que esta proyección es 0,2 p.p. más alta que la que había anunciado anteriormente (en octubre).

Resultados de encuestas a analistas económicos					
Encuesta Variable		EOF Fedesarrollo		EME Ban. República	
		ene.	sube/baja respecto al anterior	ene.	sube/baja respecto al anterior
PIB Crecimiento	2025	2,80%	— 0,00%		
	2026	2,80%	↓ -0,10%		
Inflación	2026	6,50%	↑ 1,85%	6,19%	↑ 1,65%
Tasa de intervención	Fin de 2026	11,25%	↑ 2,00%	10,98%	↑ 1,75%

Fuente: Encuesta de Opinión Financiera (EOF) - Fedesarrollo y BVC, Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME) - Banco de la República

En términos de inflación, las proyecciones del FMI indican que la inflación mundial a la baja, disminuyendo del 4,1% estimado para 2025 a 3,8% en 2026. Sin embargo, en el caso de Colombia, la inflación cerraría 2026 al alza, luego de haber cedido en 2025 a 5,1%. Al respecto, los analistas mostraron un salto en sus expectativas de inflación para 2026, ubicándolas en 6,2% o 6,5% dependiendo de la encuesta, cuando antes (en diciembre), las expectativas giraban alrededor del 4,5%. Así mismo, el Banco de la República subió su proyección de inflación para 2026 a 6,3%, indicando que la misma bajaría a 3,7% para finales de 2027, cuando en octubre se preveía que la inflación llegaría a 3,6% al cierre de 2026.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Respecto a la tasa de interés de intervención, se tiene que en enero, la Junta Directiva del Banco de la República subió su tasa de política en 100 p.b., ubicándola en 10,25%. La magnitud del alza, superó lo que estaba esperando el mercado para este momento del año, ya que las encuestas indicaban que las tasas subirían entre enero y septiembre, para luego quedar estables y alcanzar valores de 11,0% u 11,25% al cierre de 2026, dependiendo de la encuesta. En cualquier caso, estos valores son más altos que los que se pronosticaban en diciembre, cuando el mercado preveía un aumento de tasas en el primer segmento de año, para que bajaran en el segundo y se cerrara el año al mismo nivel que en 2025. La próxima reunión de la Junta Directiva del Banco de la República será el 31 de marzo.

Finalmente, se tiene que en diciembre la confianza del consumidor continuó subiendo, para cerrar el año en los niveles más altos desde 2014. En general, el aumento de la confianza estuvo liderada por el componente de condiciones económicas, aunque el componente de expectativas también se mostró al alza. De manera contraria, tanto la confianza industrial como la confianza comercial cerraron 2025 por debajo de lo que se veía un año atrás, debido especialmente a expectativas más bajas. Por otro lado, el PMI, que se había ubicado en terreno expansivo por 9 meses, pasó en enero de 2026 a terreno neutro, con un crecimiento magro en ventas y un estancamiento de la producción.

- Expectativas de crecimiento mundial

Después de toda la turbulencia introducida por los cambios en las políticas comerciales, el crecimiento mundial de 2025 habría sido de 3,3%, según las estimaciones del Fondo Monetario Internacional reveladas en la revisión de enero del Informe de perspectivas de la economía mundial. Con ello, el año alcanza un crecimiento similar al que se había proyectado en enero de ese mismo año, antes de que comenzaran los anuncios de los cambios tarifarios.

Para 2026, el Fondo prevé que el crecimiento global sea de 3,3%, igualando el de 2025, pero subiendo 0,2 p.p. frente la proyección que se tenía en octubre, mejorando las perspectivas para el año. No obstante, para 2027 el crecimiento se desaceleraría a 3,2%, permaneciendo estable frente a la previsión de octubre. En general, el FMI ha venido revisando al alza sus proyecciones de crecimiento mundial en la medida en que la economía global va superando el choque de los aranceles. En este sentido, las proyecciones para 2026 implican que las fuerzas negativas derivadas de la política comercial van a ir siendo contrarrestadas por condiciones financieras favorables, mayores inversiones (sobre todo en el campo de la IA), las políticas fiscales y monetarias y por la capacidad de ajuste del sector privado a los vaivenes de la política comercial. Al igual que la proyección mundial, los pronósticos de 2026 tanto para las economías avanzadas como para las emergentes y en desarrollo se revisaron al alza en 0,2 p.p., quedando en 1,8% para las primeras y en 4,0% para las segundas.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Proyecciones FMI - Enero 2026				
	Crecimiento económico (PIB real) porcentaje			Cambio respecto a WEO Oct2025 p.p.
	2025	2026	2027	2026
Mundo	3,3	3,3	3,2	0,2
Economías Avanzadas	1,7	1,8	1,7	0,2
EE. UU	2,1	2,4	2,0	0,3
Zona Euro	1,4	1,3	1,4	0,2
Reino Unido	1,4	1,3	1,5	0,0
Japón	1,1	0,7	0,6	0,1
Canadá	1,6	1,6	1,9	0,1
Otras avanzadas	1,8	2,0	2,1	0,0
Ec. Emergentes y en desarrollo	4,4	4,2	4,1	0,2
Emergentes y en des. - Asia	5,4	5,0	4,8	0,3
China	5,0	4,5	4,0	0,3
India	7,3	6,4	6,4	0,2
Emergentes y en des. - Europa	2,0	2,3	2,4	0,1
Rusia	0,6	0,8	1,0	-0,2
América Latina y El Caribe	2,4	2,2	2,7	-0,1
México	0,6	1,5	2,1	0
Brasil	2,5	1,6	2,3	-0,3
Colombia	2,5*	2,3*		
Chile	2,5*	2,0*		
Perú	2,9*	2,7*		
Oriente Medio y Asia central	3,7	3,9	4,0	0,1
Africa subsahariana	4,4	4,6	4,6	0,2

Fuente: FMI - WEO, enero de 2026. En el caso de Colombia, Chile y Perú la proyecciones corresponden a las del WEO de octubre. Las mismas se incluyen a manera de referencia, ya que las de enero de 2026 no se encuentran disponibles para estos tres países.

No obstante, pese a la revisión, las proyecciones implican una aceleración del crecimiento para las economías avanzadas (debido especialmente a la aceleración en EE.UU), pero una desaceleración para los países emergentes y en desarrollo. Esta pérdida de impulso se daría, particularmente por la ralentización en el crecimiento esperado para India, China y América Latina, ya que los países europeos en desarrollo (incluida Rusia), los de Oriente medio y del África subsahariana, se acelerarían.

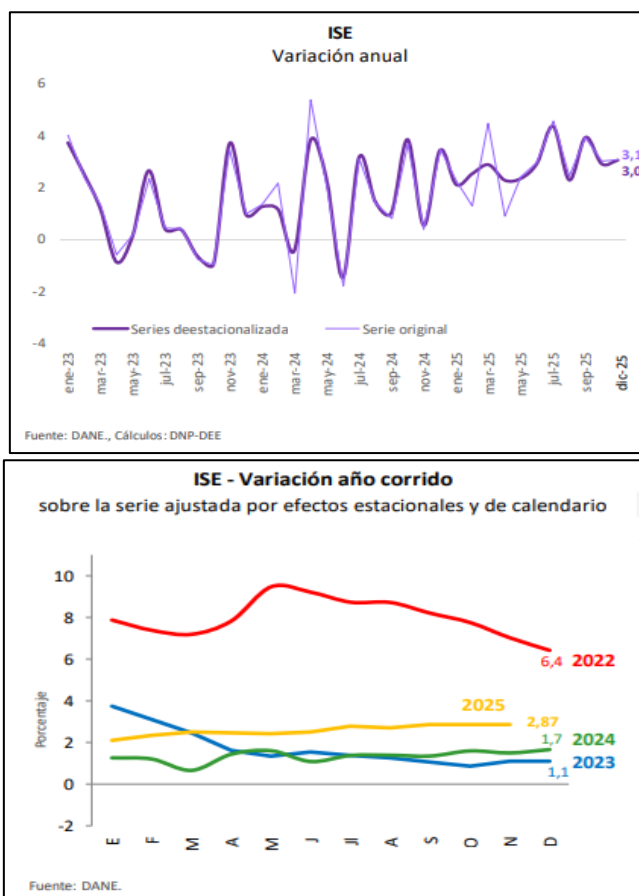
En este contexto, se tiene que América Latina y el Caribe estaría rezagada en varios sentidos, ya que por un lado la región se desaceleraría con un crecimiento que pasaría de 2,4% en 2025 a 2,2% en 2026, tras una corrección a la baja de 0,1 p.p. en el pronóstico y además, sería la región de más bajo crecimiento en 2026 dentro del grupo de emergentes y en desarrollo. La pérdida de impulso de la región se explicaría por la desaceleración de Brasil, que perdería casi un punto de crecimiento, aunque otras economías grandes de la región como Colombia, Chile y Perú también se desacelerarían en 2026 (esto último según el WEO de octubre, ya que en este documento de enero solo se incluyen los datos de Brasil y México). De manera contraria, México contrarrestaría en parte la pérdida de impulso de Brasil, con una aceleración de su crecimiento en cerca de un punto porcentual. Dado lo anterior, Perú sería el país de mayor crecimiento entre las economías grandes de la región con una proyección de 2,7% para 2026, seguido por Colombia con una de 2,3% y Chile con una de 2,0%. Finalmente, estarían Brasil y México, que crecerían 1,6% y 1,5%, respectivamente.

- Expectativas de crecimiento en Colombia

En 2024 el PIB creció 1,6%, comenzando una recuperación tras la desaceleración de 2023. En lo que va de 2025 el crecimiento ha seguido por buen camino, acumulando una variación de 2,8% en lo corrido del año hasta septiembre, luego de un repunte importante el tercer trimestre de 3,6% (3,4% desestacionalizado). La buena dinámica de la actividad económica ha estado impulsada

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

en lo corrido del año por la demanda interna, que acumula un incremento de 4,6% a septiembre. A lo largo del año, el mayor aporte ha provenido del consumo privado, con un crecimiento año corrido de 3,9%, el cual fue complementado por el consumo público, que, tras el repunte del último trimestre, tuvo una expansión acumulada de 7,5% (que si bien es más alta que la privada tiene una contribución menor).



En línea con los buenos resultados, las expectativas de crecimiento para cierre de 2025 se han ido elevando y ahora giran en torno al crecimiento año corrido de 2,86%. Así, para el cierre de 2025, los analistas prevén un crecimiento de 2,8%, mientras que el Banco de la República prevé un 2,9%, según su Informe de Política Monetaria de enero.

Por otro lado, para 2026 los analistas esperan un crecimiento de 2,8%, bajando un poco sus proyecciones desde el 2,9% previsto anteriormente, pero indicando que el crecimiento se estabilizaría alrededor del resultado esperado para este año. No obstante, el Banco de la República que también venía proyectando un 2,9%, redujo su pronóstico a 2,6%, con lo cual prevé una desaceleración económica.

FUENTE: Expectativas económicas Departamento Nacional de Planeación DNP 2026
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PublishingImages/Planeacion-y-desarrollo/2026/Febrero/Cifras%20y%20Analisis/Expectativas%20ENE%2026.pdf>

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

- CLASIFICACION DEL SECTOR DE LA ECONOMIA

Las actividades económicas en Colombia se dividen en tres sectores principales, cada uno de estos tiene un papel importante en la economía colombiana y su desarrollo está relacionado con el crecimiento general de la economía del país.

Sector primario: Este sector se refiere a la producción de materias primas y recursos naturales. En Colombia, el sector primario está compuesto por la agricultura, la pesca, la minería y la explotación de petróleo y gas; la agricultura es uno de los subsectores más importantes de la economía colombiana, con cultivos como café, banano, flores, frutas, verduras y otros productos agrícolas.

Sector secundario: Este sector se dedica a la producción y transformación de bienes a partir de las materias primas producidas por el sector primario. En Colombia, el sector secundario incluye la industria manufacturera, la construcción y la producción de energía; la industria manufacturera es uno de los sectores más importantes del país, con una amplia variedad de productos como alimentos procesados, textiles, productos químicos, maquinaria y equipos de transporte.

Sector terciario: Este sector abarca la prestación de servicios. En Colombia, el sector terciario es el sector más grande y representa una parte importante de la economía; este sector incluye actividades como el comercio, transporte, el turismo, finanzas, comunicaciones, educación, salud y otros servicios profesionales.

Es importante tener en cuenta que estos sectores no son mutuamente excluyentes y están interconectados entre sí. Por ejemplo, el sector primario proporciona materias primas al sector secundario para la producción de bienes manufacturados y el sector terciario brinda servicios a los otros dos sectores. La comprensión y análisis de la actividad económica en cada uno de estos sectores es importante para entender el desempeño de la economía colombiana en su conjunto.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual del presente proceso hace parte del sector terciario o de servicios se procede a realizar un análisis detallado del subsector.

i. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

Para identificar los productos incluidos en el sector, es preciso determinar las actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso contractual

Para identificar los productos incluidos en el sector es preciso determinar las actividades económicas, relacionadas con el bien a adquirir:

4541 comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios

Esta clase incluye:

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

- El comercio al por mayor y al por menor de motocicletas y trineos motorizados, nuevos y usados, incluyendo los velomotores (motocicletas de pequeña potencia también llamadas ciclomotores), sus partes, piezas y accesorios.
- El comercio al por mayor y al por menor de bicicletas de pedaleo asistido y patinetas eléctricas.
- Las actividades comerciales realizadas por los pequeños establecimientos que se dedican al mantenimiento y reparación de motocicletas.

ii. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Consumidores

Este agente económico está conformado por consumidores, los cuales son entidades públicas, empresas privadas y familias.

Empresas – Productores-Comercializadores

Este agente económico está conformado por empresas privadas dedicadas a la producción y/o comercialización de productos de mobiliario, para la identificación de las empresas se puede utilizar LA CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS REVISION 4 ADAPTADA PARA COLOMBIA CIIU REV 4 AC.

iii. GREMIOS Y ORGANISMOS REGULADORES DEL SECTOR

Los gremios más representativos del sector son los siguientes:

1. ACOPI (Asociación Colombiana De Las Micro, Pequeñas Y Medianas Empresas)
2. FENALCO (Federación Nacional De Comerciantes)
3. ANDI (Asociación Nacional De Empresarios De Colombia)
4. ANALDEX (Asociación Nacional De Comercio Exterior)
5. PROCOLOMBIA (promover las exportaciones colombianas)

iv. PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO Y VENTAS

Ventas Reales Variación anual Julio (2026/2025) p En julio de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 5,3% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Catorce líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que cinco (5) líneas de mercancía registraron variación negativa. Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 4,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. (Tabla 2)

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.

Total nacional

Julio (2026/2025)^p

Líneas de mercancías	Julio 2026 / julio 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	5,3	5,3
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	21,8	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	10,8	1,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	25,0	0,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	11,9	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,5	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,6	0,2
Bebidas no alcohólicas	17,6	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	12,8	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	8,9	0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	2,8	0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	12,8	0,1
Alimentos (víveres en general)	0,3	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,9	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-0,2	-0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,7	-0,0
Prendas de vestir y textiles	-3,0	-0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	-2,0	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-3,6	-0,6

Fuente: DANE - EMC.

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C. Variación anual Julio (2026/2025) p Para el mes de julio de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 14,0% y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos, con una variación de 5,4%, que en conjunto contribuyeron con 4,5 puntos porcentuales a la variación del período. (Tabla 4)

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica

Total nacional

Julio (2026 / 2025)^P

Actividades económicas	Julio 2026 / julio 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	5,3	5,3
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	7,3	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	5,4	1,5
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	8,6	0,8
4511. Vehículos automotores nuevos	14,0	3,0
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	16,0	0,3
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	4,0	0,3
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,5	0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	2,7	0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	7,3	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	3,5	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-5,0	-0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	-7,5	-0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-3,0	-0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-3,5	-0,6

Fuente: DANE – EMC

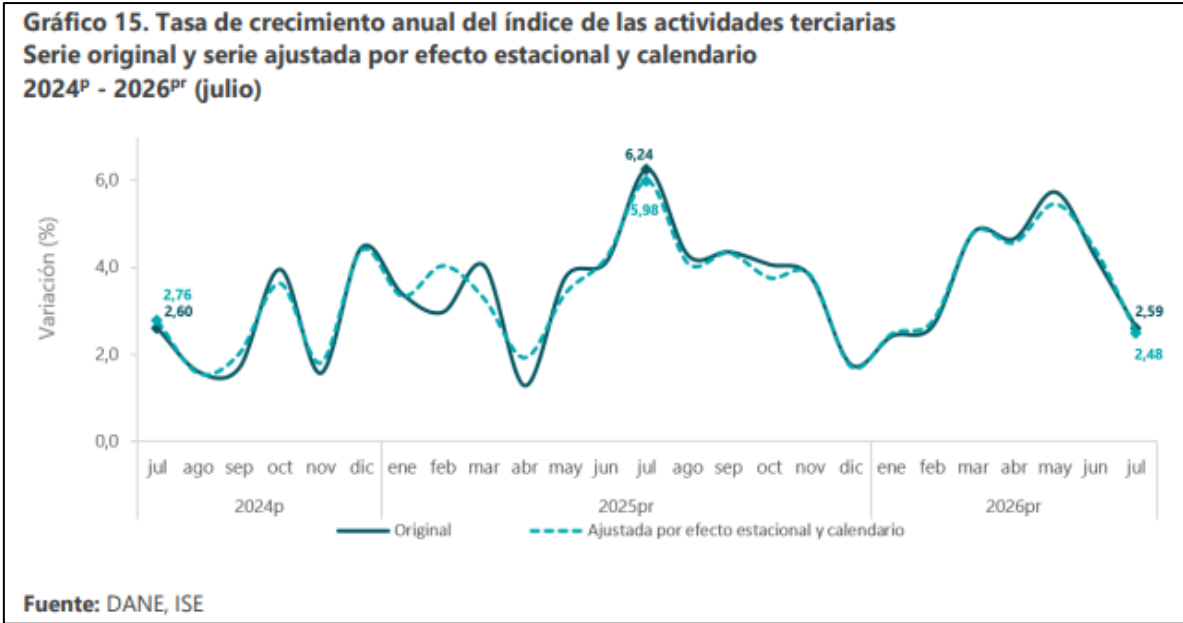
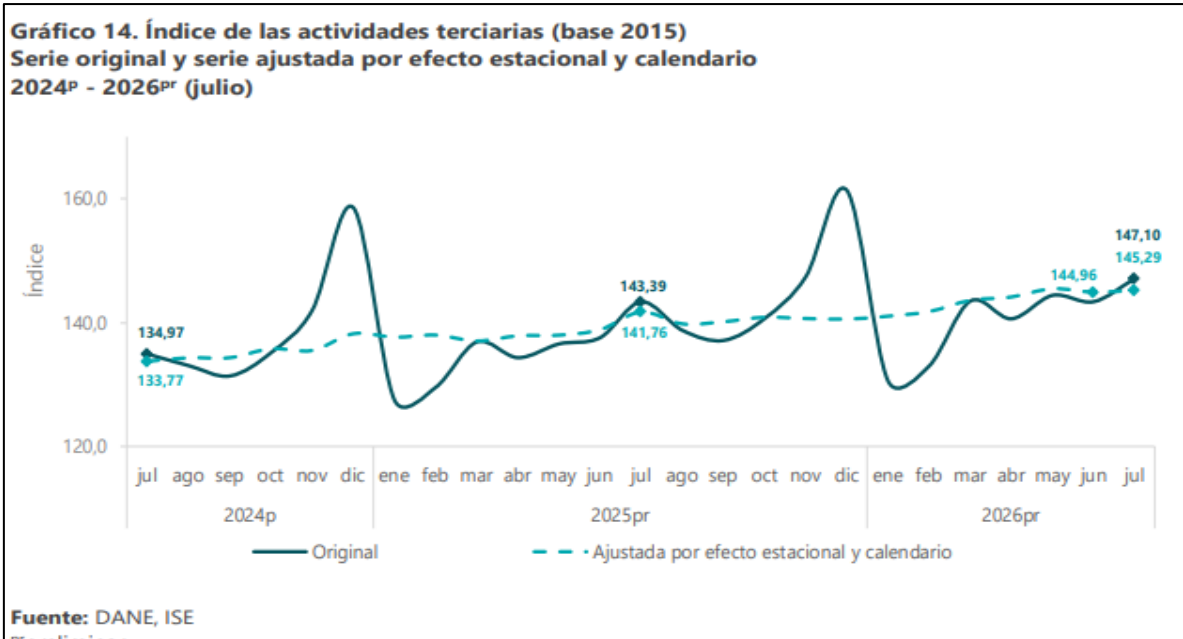
v. VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDAN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS EN EL SECTOR

1. INDICADOR DE SEGUIMIENTO DE LA ECONOMIA

Para el mes de julio de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 147,10, lo que representó un crecimiento de 2,59% respecto al mes de julio de 2025pr (143,39). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de julio de 2026pr,

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

se ubicó en 145,29, lo que representó un crecimiento de 2,48% respecto al mes de julio de 2025pr (141,76). (Ver gráficos 14 y 15).



Fuente: Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) DANE

2. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

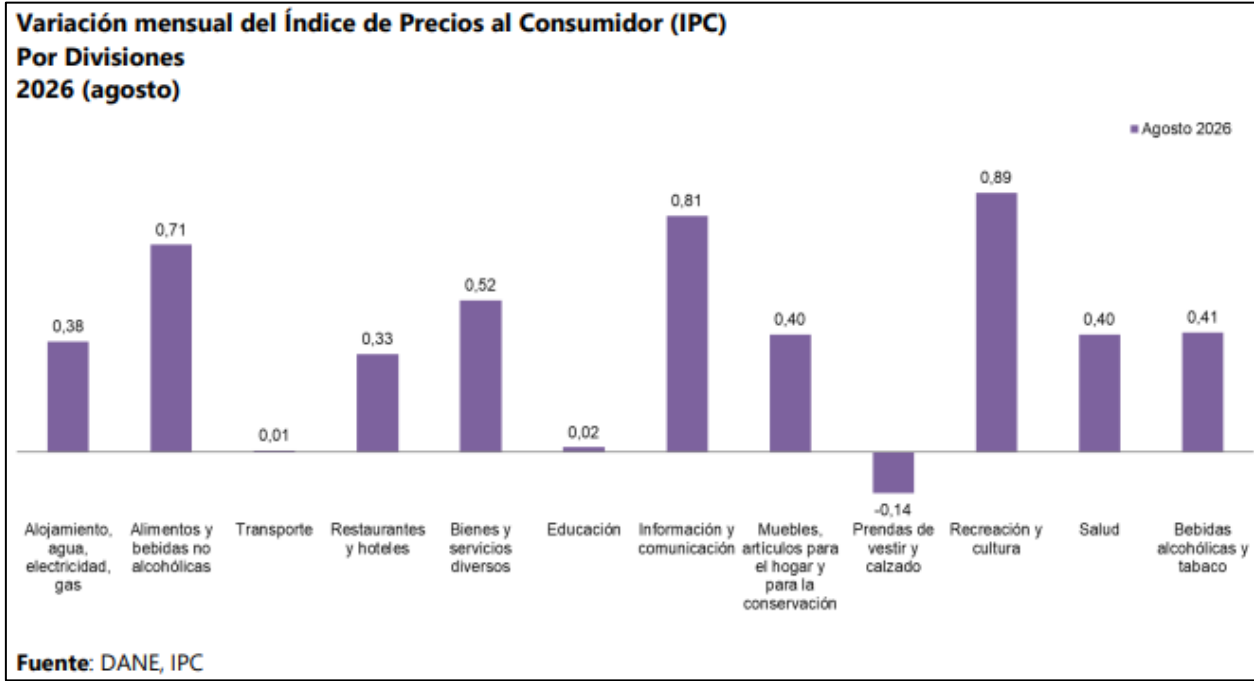
	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: Comunicado de prensa IPC DANE 2026

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,89%) e Información y comunicación (0,81%).



Fuente: Comunicado de prensa IPC DANE 2026

3. EMPLEO Y DESOCUPACIÓN

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Tasa Global de Participación (TGP), Tasa de Ocupación (TO), Tasa de Desocupación (TD) y Tasa de Subocupación (TS) 

Total nacional

Agosto (2025 - 2026)

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Agosto 2025	Agosto 2026	Agosto 2025	Agosto 2026
TGP	63,9	63,3	66,7	65,8
TO	58,4	57,4*	61,5	59,8*
TD	8,6	9,4	7,8	9,1*
TS	7,6	6,9	6,6	6,8

* Variación estadísticamente significativa.
Fuente: DANE, GEIH

Fuente: Empleo y desempleo DANE

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

4. SALARIO MINIMO – 2026

El salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) fue fijado en \$1.750.905, con un auxilio de transporte de \$249.095, lo que lleva el ingreso mensual total a \$2.000.000 para los trabajadores que reciben este beneficio. El ajuste, que rige a partir del 1 de enero de 2026, representa un incremento del 23,7 % frente a 2025.

Este aumento se produce en un contexto en el que las proyecciones económicas anticipan un crecimiento moderado para 2026, superior al registrado en 2025, impulsado principalmente por el consumo, una mayor dinámica del crédito y la reactivación gradual de la actividad empresarial.

Sin embargo, el nuevo nivel del salario mínimo eleva de forma significativa la presión sobre la estructura de costos de las compañías, especialmente en sectores intensivos en mano de obra y en las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes), que concentran una parte relevante del empleo formal del país.

- TÉCNICAS DE ANALISIS DE LA INFORMACIÓN:

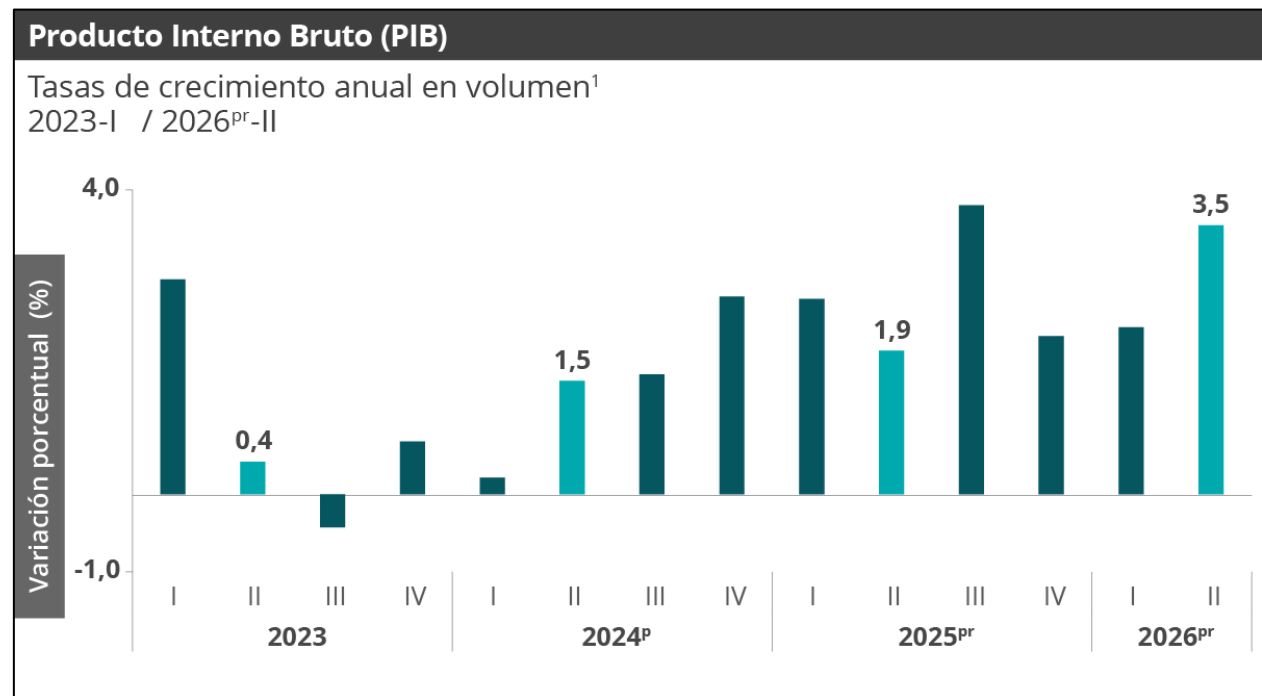
	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

La información contenida en el presente proceso corresponde a las consultas realizadas a las diferentes entidades que manejan contextos económicos, técnicos y regulatorios claros aplicables al proceso de contratación, basados en la necesidad planteada.

El estudio del sector se realizó teniendo en cuenta los parámetros establecidos para ello por las guías emitidas por Colombia Compra Eficiente, donde se indagó el comportamiento que ha tenido el Sector Comercio, Prestación de Servicios e Industrial; teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso, se encuentran dentro de esta clasificación. Lo anterior se puede corroborar en el análisis del sector realizado.

5. PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

vi. CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN.

Por su parte con respecto a la cadena de producción y distribución en el sector comercio se define desde las empresas que realizan la producción del elemento o ensamblaje, quienes le venden estos bienes a comercializadores, los cuales se encargan de llevar el producto al consumidor final.

vii. DINÁMICA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN

La necesidad se trata de bienes disponibles en el mercado nacional, bajo el cumplimiento de unas características técnicas y legales que se deben cumplir dentro del territorio departamental y nacional, sin embargo, los mismos son susceptibles de ser importados.

Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI Rev. 3 2.1. febrero 2025 vs febrero 2024.

En febrero de 2025, las importaciones de Manufacturas fueron de US\$3.833,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 5,6% frente a febrero de 2024, como resultado de las mayores compras de Productos químicos y productos conexos (8,5%) y Maquinaria y equipo de transporte (4,0%) que aportaron en conjunto 4,2 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En febrero de 2025, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$685,2 millones CIF y presentaron un crecimiento de 51,7%, en comparación con febrero de 2024; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (67,9%) que aportó 45,7 puntos porcentuales a la variación del grupo.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

En febrero de 2025, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$804,7 millones CIF y presentaron un crecimiento de 9,9% en comparación con febrero de 2024; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (6,3%) que aportó 5,0 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC Febrero (2025/2024) ^P						
Sección / Capítulo	Descripción	Febrero 2024	Febrero 2025	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación del total (pp)
		(Millones de dólares CIF)		%		
	Total	4.820,6	5.326,1	10,5		10,5
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	732,1	804,7	9,9		1,5
0	Productos alimenticios y animales vivos	588,9	625,9	6,3	5,0	0,8
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	56,9	75,5	32,7	2,5	0,4
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	60,9	71,3	17,0	1,4	0,2
1	Bebidas y tabacos	25,4	32,1	26,6	0,9	0,1
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	451,7	685,2	51,7		4,8
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	303,8	510,2	67,9	45,7	4,3
68	Metales no ferrosos	72,4	89,9	24,2	3,9	0,4
	Demás	75,5	85,1	12,7	2,1	0,2
	Manufacturas	3.630,3	3.833,1	5,6		4,2
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.072,8	1.163,5	8,5	2,5	1,9
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.519,6	1.580,6	4,0	1,7	1,3
8	Artículos manufacturados diversos	392,3	430,1	9,6	1,0	0,8
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	645,6	658,9	2,1	0,4	0,3
	Otros sectores	6,5	3,0	-54,2		-0,1

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

viii. IMPACTO DE LAS TASAS DE CAMBIO

Al respecto la entidad se permite informar que el contrato se desarrolla dentro de condiciones actuales y futuras en el plazo de ejecución, y puede ocurrir que se presenten alteraciones y cambios en variables tales como el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de Inflación, variaciones en el comercio, medidas y trámites de Importaciones y exportaciones, Oferta o demanda de los bienes y/o servicios requeridos por el contratista para el cumplimiento a cabalidad del contrato, la disponibilidad y demás cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios.

Por lo cual, será responsabilidad del oferente hacer sus estimaciones y elaborar sus modelos de predicción según las obligaciones pactadas. De igual forma el contratista debe contemplar los costos de los instrumentos de cobertura que debe emplear durante la ejecución del contrato para una adecuada gestión de los riesgos macroeconómicos. Las pérdidas surgidas por la falta de diligencia en la gestión de este tipo de riesgos serán a cargo del contratista.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Fuentes de consulta:

Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) junio 2026, publicada 14 de agosto de 2026.

Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) julio 2026, publicada 10 de agosto de 2026.

Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026, publicada 10 de agosto de 2026.

Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) julio 2026, publicada 31 de agosto de 2026.

Boletín técnico Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) junio 2026, publicada 18 de Agosto 2026.

Banco de la Republica.

1.2 REGULATORIO:

- Constitución Política de Colombia de 1991, Constitución Política de la República de Colombia de 1991.
- Ley 80 de 1993, “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 1150 de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
- Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1882 de 2018, “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2069 de 2020, “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”.
- Decreto 1082 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- Decreto 1860 de 2021, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 769 de 2002, “Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1079 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte”.
- Resolución 20223040045295 de 2022, “Por medio de la cual se expide la Resolución Única Compilatoria en materia de Tránsito del Ministerio de Transporte”.
- Ley 1005 de 2006, “Por la cual se adiciona y modifica el Código Nacional de Tránsito Terrestre, Ley 769 de 2002”.
- Ley 1702 de 2013, “Por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones”.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

- Ley 2251 de 2022, “Por la cual se dictan normas para el diseño e implementación de la política de seguridad vial con enfoque de sistema seguro y se dictan otras disposiciones, Ley Julián Esteban”.
- Resolución 20223040065305 de 2022, “Por la cual se expide el Reglamento Técnico que establece los requisitos aplicables a llantas neumáticas destinadas a vehículos automotores tipo motocicleta y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 0762 de 2022, “Por la cual se reglamentan los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamentan los artículos 2.2.5.1.6.1, 2.2.5.1.8.2 y 2.2.5.1.8.3 del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones”.
- Ley 99 de 1993, “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1076 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”.
- Ley 1252 de 2008, “Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 1326 de 2017, “Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 799 de 2025. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Ley 1480 de 2011, “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1074 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo”.
- Decreto 1072 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.
- Resolución 0312 de 2019, “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, SG-SST”.
- Decreto 768 de 2022, “Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1070 de 2015, “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa”.
- Directiva Permanente FAC N.º 003 de 2026, “Instrucciones para la asignación de medidas de protección, organización y administración de los Equipos de Protección de Personajes, E.P.P., en la Fuerza Aeroespacial Colombiana”.
- Directiva 34 del 19 de noviembre de 2018 del Ministerio de Defensa Nacional, Directiva sobre obligaciones y procedimientos de catalogación de bienes y artículos de abastecimiento del Sector Defensa. El epígrafe completo debe copiarse directamente del ejemplar oficial de la Directiva. La obligación de catalogación aparece incorporada en el Anexo técnico de motocicletas.
- Directiva Permanente FAC 004 de 2022, “Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, SGSI, para la Fuerza Aeroespacial Colombiana”. Denominación tomada del Estudio previo para la adquisición de motocicletas.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

- Resolución 5021 de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, “Por la cual se adopta la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares (...) y se dictan otras disposiciones”.
- Norma SAE J845, SAE J845, “Optical Warning Devices for Authorized Emergency, Maintenance, and Service Vehicles”. En español: “Dispositivos ópticos de advertencia para vehículos autorizados de emergencia, mantenimiento y servicio”. El anexo técnico exige su cumplimiento para las luces estroboscópicas.

1.3 TÉCNICO:

Dentro de las actividades relacionadas con la movilidad y seguridad del personal protegido, las motocicletas constituyen un medio de apoyo complementario a los vehículos que integran los esquemas y caravanas de seguridad, debido a sus condiciones de maniobrabilidad, movilidad, capacidad de desplazamiento y facilidad para operar en diferentes condiciones de tráfico, infraestructura vial y terreno.

La motocicleta no reemplaza los vehículos destinados al transporte y protección del personal protegido, sino que complementa las capacidades de movilidad del esquema, permitiendo realizar desplazamientos con mayor facilidad en escenarios urbanos, periurbanos y rurales. Su configuración facilita la circulación en condiciones de congestión vehicular, vías estrechas, vías secundarias y superficies con diferentes características, contribuyendo a mantener la continuidad de los desplazamientos y el apoyo requerido por los esquemas de seguridad.

Para atender la necesidad identificada, se considera técnicamente pertinente la adquisición de motocicletas de alto cilindraje, configuración doble propósito, toda vez que este tipo de vehículo permite combinar condiciones adecuadas de desempeño en vías pavimentadas con capacidades para transitar por superficies irregulares, caminos rurales y vías secundarias. Esta versatilidad resulta relevante para la operación de los esquemas de seguridad, cuyos desplazamientos pueden desarrollarse en diferentes escenarios geográficos y condiciones de infraestructura vial.

ANÁLISIS DEL CILINDRAJE Y CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS:

Para la determinación del cilindraje mínimo requerido se tuvo en cuenta la funcionalidad que deben cumplir las motocicletas y las condiciones de operación previstas por la Entidad. En este sentido, se establece un cilindraje mínimo de **760 cm³**, considerando que esta capacidad permite disponer de un nivel de potencia y torque apropiado para efectuar desplazamientos con capacidad de respuesta, mantener velocidades de operación adecuadas y afrontar diferentes condiciones de terreno, pendientes y carga operacional, sin que ello implique exigir características particulares asociadas a un fabricante o referencia determinada.

El cilindraje requerido se encuentra igualmente relacionado con la necesidad de contar con motocicletas que puedan mantener un desempeño adecuado durante desplazamientos prolongados y en diferentes condiciones de operación, proporcionando estabilidad, capacidad de respuesta y confiabilidad mecánica para las actividades propias de los esquemas de seguridad.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

En consecuencia, la definición de las especificaciones técnicas deberá responder a criterios de funcionalidad, desempeño, seguridad, confiabilidad, disponibilidad y sostenibilidad durante el ciclo de vida del bien, y no exclusivamente al cilindraje del motor.

Dentro de las características mecánicas y funcionales requeridas se consideran, entre otras, las siguientes:

- Configuración tipo doble propósito.
- Motor de alto cilindraje, con mínimo 760 cm³.
- Sistema de alimentación mediante inyección electrónica.
- Motor de cuatro tiempos y configuración que permita un desempeño adecuado para las condiciones de operación previstas.
- Sistema de refrigeración apropiado para jornadas prolongadas de operación.
- Sistema de frenos con ABS.
- Sistema de control de tracción, cuando corresponda a la configuración técnica requerida.
- Suspensión adecuada para circulación tanto en vías pavimentadas como en superficies irregulares.
- Rueda delantera y trasera con dimensiones apropiadas para la operación en diferentes tipos de superficie.
- Despeje al suelo suficiente para superar irregularidades propias de vías secundarias y terrenos no pavimentados.
- Capacidad de tanque y autonomía acordes con los desplazamientos previstos.
- Elementos de seguridad y equipamiento necesarios para garantizar condiciones adecuadas de operación.

La combinación de estas características permite que el bien adquirido responda a la necesidad institucional identificada y pueda desempeñarse de manera adecuada en diferentes escenarios de operación, evitando establecer requisitos técnicos que restrinjan injustificadamente la pluralidad de oferentes disponibles en el mercado colombiano.

Así mismo, para la definición de las especificaciones técnicas se deberá considerar el ciclo de vida del bien, entendido como el conjunto de etapas comprendidas desde su adquisición, puesta en servicio, operación, mantenimiento y sostenimiento hasta su disposición final. En consecuencia, las características seleccionadas deberán procurar condiciones razonables de confiabilidad, disponibilidad de repuestos, facilidad de mantenimiento, eficiencia en la operación y sostenibilidad de los costos asociados al bien durante su vida útil.

ESTANDARIZACIÓN Y SOSTENIMIENTO:

La adquisición de motocicletas con características técnicas homogéneas o compatibles con las unidades actualmente disponibles en la Fuerza Aeroespacial Colombiana permite fortalecer la estandarización del parque automotor destinado a esta finalidad. Esta condición facilita la gestión logística, el conocimiento técnico del personal encargado de su operación y mantenimiento, la disponibilidad y administración de repuestos y consumibles, así como la programación de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

La estandarización también contribuye a optimizar el sostenimiento del parque automotor, al facilitar la planificación de recursos, la capacitación del personal y la gestión de los requerimientos técnicos asociados a la operación de las motocicletas.

MANTENIMIENTO INCLUIDO EN LA CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta que el mantenimiento constituye un componente necesario para garantizar la disponibilidad, confiabilidad y adecuado funcionamiento de las motocicletas durante su etapa inicial de operación, la Entidad ha previsto dentro del presente proceso la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o el mantenimiento establecido por el fabricante durante un periodo de dos (2) años o hasta alcanzar los veinte mil (20.000) kilómetros por motocicleta, lo que ocurra primero, de acuerdo con el plan de mantenimiento y las condiciones técnicas establecidas para los bienes adquiridos.

El costo correspondiente a dicho mantenimiento se encuentra contemplado dentro de la presente contratación y será asumido por la Entidad conforme a las condiciones económicas y contractuales establecidas en el proceso.

Una vez finalice el periodo de mantenimiento incluido en la presente contratación, es decir, cumplidos los dos (2) años contados a partir del recibo a satisfacción de las motocicletas, o cuando se alcance el límite de kilometraje establecido, según corresponda, los mantenimientos posteriores serán asumidos por la Entidad con cargo a los recursos que se dispongan para el sostenimiento y operación del parque automotor.

COMBUSTIBLE:

La Entidad prevé y asume el gasto correspondiente al combustible requerido para la operación de las motocicletas durante su vida útil, de acuerdo con las necesidades de servicio, programación de los desplazamientos y disponibilidad presupuestal.

El consumo de combustible constituye un costo inherente a la operación del bien y, por tanto, deberá ser considerado dentro de la planeación del sostenimiento y funcionamiento de las motocicletas durante su ciclo de vida.

SOAT:

El Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) correspondiente al primer periodo de operación de las motocicletas se encuentra previsto dentro de la presente contratación, como requisito necesario para su matrícula y puesta en servicio, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Una vez finalice la vigencia del SOAT incluido en la presente contratación, la renovación y expedición de las pólizas correspondientes a los periodos posteriores serán asumidas por la Entidad, de acuerdo con la programación presupuestal y las disposiciones legales aplicables.

REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES:

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

De conformidad con el artículo 52 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 179 de la Ley 2294 de 2023, las motocicletas nuevas deberán someterse a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes al cumplir dos (2) años contados a partir de la fecha de su matrícula y de ahí en adelante la revisión debe realizarse anualmente.

En consecuencia, para efectos de la planeación del ciclo de vida y del sostenimiento de las motocicletas objeto del presente proceso, la Fuerza Aeroespacial Colombiana deberá prever los recursos necesarios para asumir el costo de la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes cuando se cause dicha obligación, así como de las revisiones posteriores, de conformidad con la periodicidad establecida en la normatividad vigente, durante el tiempo en que los vehículos permanezcan bajo su administración y operación.

La revisión deberá realizarse en un Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) legalmente habilitado, conforme a las disposiciones aplicables.

COSTOS POSTERIORES A LA ADQUISICIÓN:

En consecuencia, la estructura de costos asociada al ciclo de vida de las motocicletas contempla tanto los conceptos incluidos dentro de la presente contratación como aquellos que deberán ser asumidos posteriormente por la Entidad. Durante los primeros dos (2) años, o hasta los veinte mil (20.000) kilómetros, el mantenimiento previsto se encuentra incorporado en el presente proceso; posteriormente, la Entidad asumirá los costos de mantenimiento que se generen.

De igual manera, la Entidad asumirá los gastos asociados al combustible, renovación del SOAT, revisión técnico-mecánica cuando sea exigible y demás costos necesarios para garantizar la operación, conservación y sostenimiento de las motocicletas durante su permanencia en el parque automotor de la FAC.

Lo anterior permite establecer una planeación integral del bien desde su adquisición hasta su operación y sostenimiento, procurando que la decisión de compra considere no solamente el valor inicial de adquisición, sino también los costos asociados a su ciclo de vida, disponibilidad, mantenimiento, operación y sostenimiento.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.1 ¿QUIÉN OFRECE EL BIEN O SERVICIO?

El comité técnico en exploración del sector identificó que desde el punto de vista del mercado, en Colombia existe una oferta comercial de motocicletas de tipo aventura y doble propósito de media y alta cilindrada, con presencia de diferentes fabricantes y distribuidores autorizados. Entre las marcas que cuentan con alternativas susceptibles de ser consideradas dentro del análisis se encuentran Suzuki, Honda, Yamaha, BMW Motorrad, KTM y CFMOTO, entre otras, lo cual evidencia la existencia de pluralidad de oferentes y permite establecer especificaciones técnicas orientadas a satisfacer la necesidad institucional sin restringir la participación a una marca o fabricante determinado.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

El comité técnico estructurador realizó consulta en internet de marcas, dentro de las alternativas disponibles en el mercado colombiano se encuentran motocicletas de la familia Suzuki V-Strom, Honda África Twin, Yamaha Ténéré, BMW Motorrad de la línea GS, KTM Adventure y CFMOTO de la familia 800MT, entre otras alternativas de características similares. La existencia de estas diferentes opciones permite realizar un análisis comparativo de variables como cilindrada, potencia, torque, autonomía, peso, despeje al suelo, suspensión, sistemas de seguridad activa, capacidad de carga, disponibilidad de repuestos, respaldo posventa y cobertura de servicio técnico.

A continuación, se relacionan algunas empresas y marcas líderes que venden motocicletas de bajo, medio y alto cilindraje con capacidad de suministrar las motocicletas objeto del contrato.

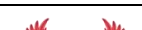
YAMAHA
SUZUKI
HONDA
AKT
BAJAJ
TVS
HERO
KTM
BMW

2.1.1. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO ANALISIS DE LA OFERTA

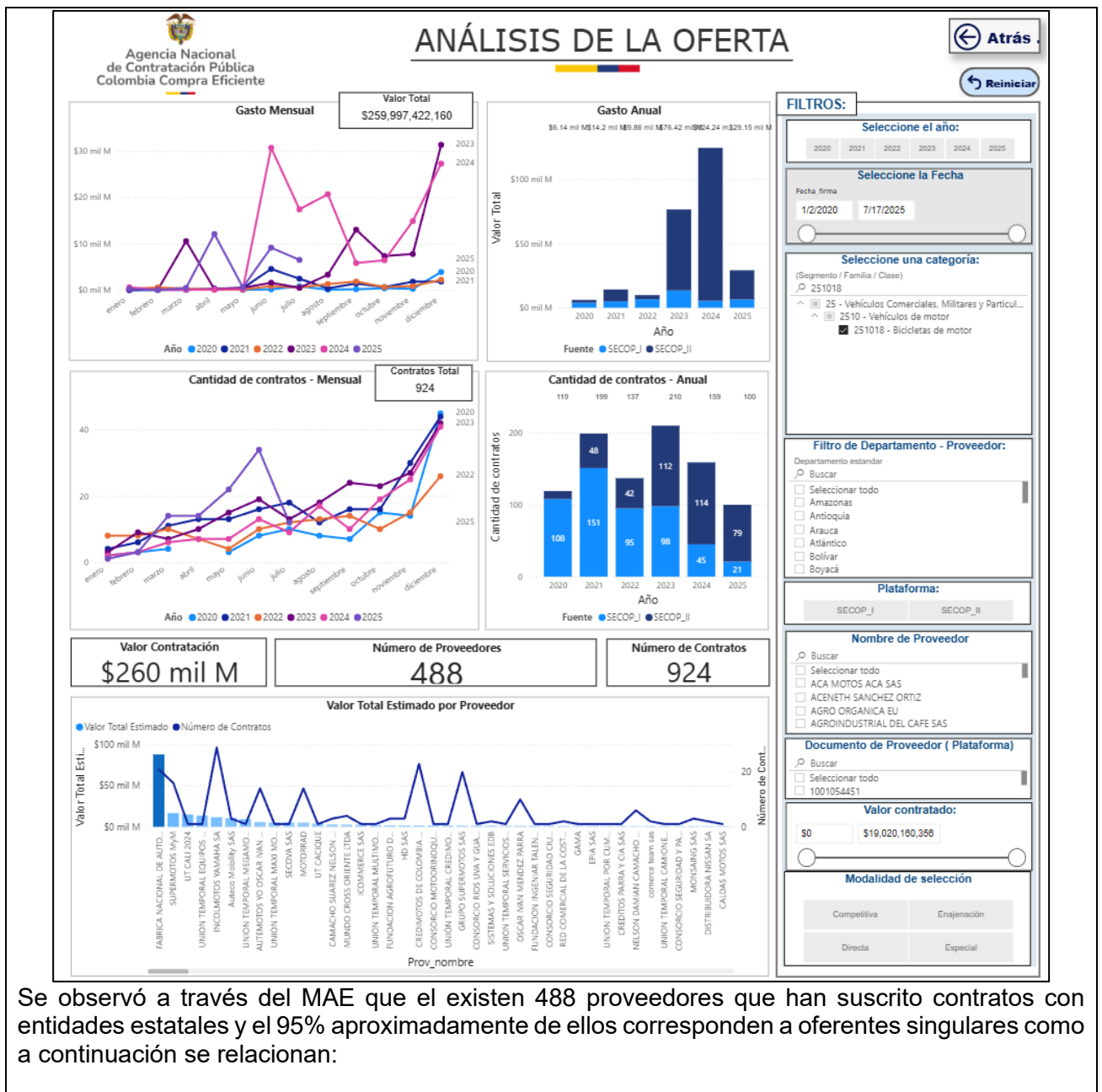
Con el objetivo de conocer el mercado y los proveedores potenciales que se encuentran en el mercado, la Fuerza Aeroespacial Colombiana consultó la herramienta de análisis de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, evidenciando los principales proveedores que han participado en procesos de contratación con objetos similares, para analizar la oferta realizando un filtro, así:

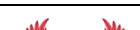
Código UNSPCSC: 25101801
año: 11/01/2020 hasta 14/03/2025
plataforma: todas
modalidad: todas

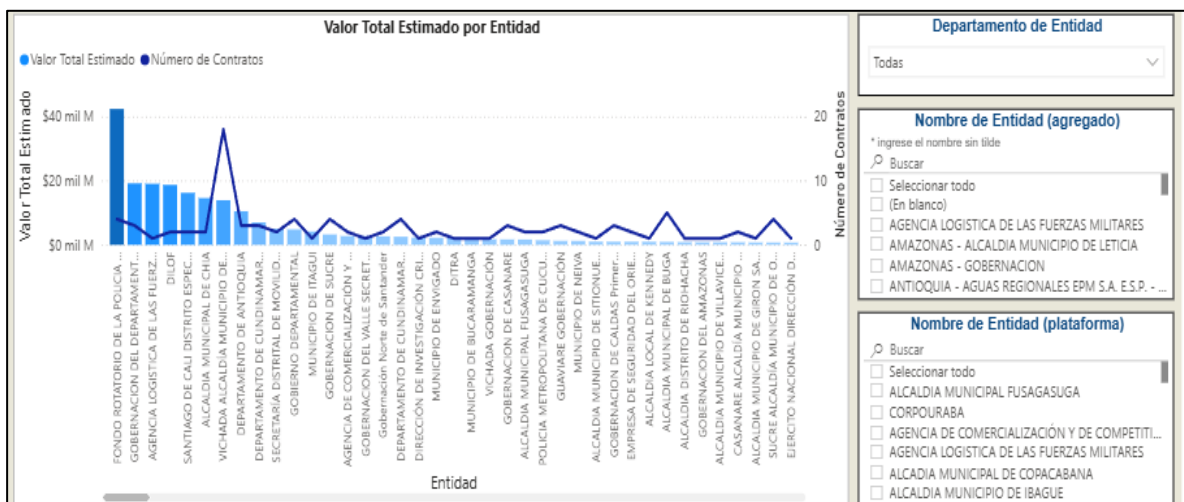
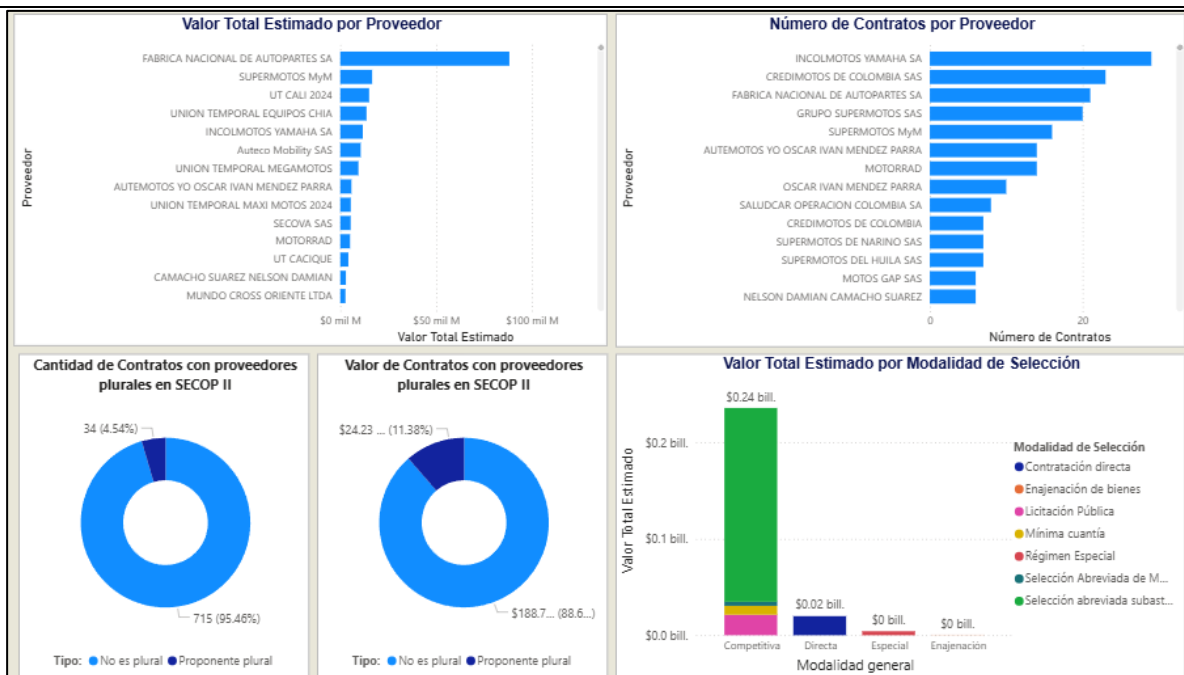
Del filtro realizado se encontró que el gasto anual para el periodo analizado asciende a la suma de doscientos sesenta mil millones de pesos y 924 contratos generados a un total de 488 proveedores a nivel nacional, como a continuación se relacionan:

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
	Vigencia:	13-03-2026



	FUERZA AERESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026



Año	2023		2024			2025			Total		
asificador de Bienes y Servicios - Familia r	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
2510 - Vehículos de motor	71,943	29.39%	159	\$124,240,594,284	47.79%	100	\$29,146,488,563	11.21%	924	\$269,997,422,160	100.00%
Total	71,943	29.39%	159	\$124,240,594,284	47.79%	100	\$29,146,488,563	11.21%	924	\$269,997,422,160	100.00%

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

2.2 COTIZACIONES, PRECIOS HISTÓRICOS, OTROS:

Para la selección del mecanismo de análisis del mercado se tuvo en cuenta lo dispuesto en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES Versión: V3 Fecha: 25/09/2025, 5.2.5. Estudio de mercado. En este numeral Colombia Compra Eficiente propone alguno de los siguientes mecanismos propuestos: i) sondeos de mercado; ii) consulta de bases de datos especializadas; y iii) análisis de precios históricos.

2.2.1. PRECIO HISTÓRICO:

De acuerdo a lo manifestado por el comité técnico, no se han adquirido Motos de Igual cilindraje en vigencias anteriores.

2.1.2. COTIZACIONES:

Se publico la solicitud de cotización en SECOP II bajo consecutivo: 027-DICOP-2026, mediante el cual se recibió una cotizacion, tal como a continuación se expone:


Proceso :

Solicitud de información a los Proveedores
027-DICOP-2026 (En análisis)

Unidad de contratación **COMANDO FAC**

ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DOBLE PROPÓSITO PARA LOS ESQUEMAS DE SEGURIDAD DE LA FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA
(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 5/10/2026 4:30 PM - Fecha de publicación 29/09/2026 4:11 PM

PROVEEDORES

Invitado
Interesados
Competidores

2

5

1

94

LÍNEA DE TIEMPO

✓ Fecha de publicación de concurso	✓ Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
29/09/2026	30/09/2026	05/10/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones▼

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
FANALCA - 027-DICOP-2026	FANALCA S.A.S.	2/10/2026 2:40 PM	980.493.800

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aeroespacial Colombiana solicito cotizaciones a través de correo electrónico, al mismo se obtuvieron una cotización allegada al comité técnico INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY SAS. y una cotización allegada al comité económico SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A , a continuación información a las siguientes empresas:

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

1. INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY SAS.
MEDIO RECEPCION: CORREO COMITÉ TECNICO
NIT: 900.931.215-6
Dirección: CALLE 16 NO. 19 - 44 SEGUNDO PISO Yopal-Casanare
Teléfono: Cel. 3102191775 - 3507290349
EMAIL: isepsascontabilidad@gmail.com; isepcompanysas@gmail.com
CIUDAD: Yopal-Casanare
Tamaño Empresa: PEQUEÑA EMPRESA.
2. SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A
MEDIO RECEPCION: CORREO COMITÉ ECONOMICO
NIT: 891410137 – 2
Dirección: Km 15 vía Pereira - Cartago
Teléfono: (606) 3139600
EMAIL: negociosinstitucionales@suzuki.com.co
CIUDAD: Pereira
Tamaño Empresa: GRAN EMPRESA
3. FANALCA S.A.S.
MEDIO RECEPCION: SECOP II
Nit: 890301886
Dirección: Planta y Oficinas: Calle 13 No. 31 A – 80 URB IND. ACOPI – Yumbo – Colombia
Teléfono: (572) 6515300 FAX: (572) 691 03 02. Móvil: 311 3773610
EMAIL: YUMBO
Tamaño Empresa: GRAN EMPRESA

De las cotizaciones allegadas por las empresas: se obtuvo el siguiente resultado:

FUENTE 1: SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A							
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA 19%	IMPOCONSUMO 8%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	MOTOCICLETA DOBLE PROPOSITO	11	54.637.795,28	10.381.181,10	4.371.023,62	69.390.000,01	763.290.000,06
2	MATRÍCULA OFICIAL	11	170.000,00			170.000,00	1.870.000,00
3	SOAT	11	761.400,00			761.400,00	8.375.400,00
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO HASTA LOS 20.000 KM	11	8.161.939,50	1.550.768,51		9.712.708,01	106.839.788,06
5	MALETERO DE ALTA RESISTENCIA Y PARRILLA	11	652.100,84	123.899,16		776.000,00	8.536.000,00
6	DEFENSA LATERALES	11	588.235,29	111.764,71		700.000,00	7.699.999,95
7	JUEGO DE LUCES CON SIRENA	11	2.224.369,34	422.630,17		2.646.999,51	29.116.994,66
			TOTAL			84.157.107,52	925.728.182,72

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

FUENTE 2: FANALCA S.A.S.							
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA 19%	IMPOCONSUMO 8%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	MOTOCICLETA DOBLE PROPOSITO	11	55.417.559,06	10.529.336,22	4.433.404,72	70.380.300,01	774.183.300,07
2	MATRÍCULA OFICIAL	11	800.000,00			800.000,00	8.800.000,00
3	SOAT	11	761.400,00			761.400,00	8.375.400,00
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO HASTA LOS 20.000 KM	11	11.018.487,39	2.093.512,60		13.111.999,99	144.231.999,94
5	MALETERO DE ALTA RESISTENCIA Y PARRILLA	11	420.168,07	79.831,93		500.000,00	5.500.000,04
6	DEFENSA LATERALES	11	420.168,07	79.831,93		500.000,00	5.500.000,04
7	JUEGO DE LUCES CON SIRENA	11	2.590.000,00	492.100,00		3.082.100,00	33.903.100,00
					TOTAL	89.135.800,01	980.493.800,08

FUENTE 3: INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY SAS.							
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTI	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA 19%	IMPOCONSUMO 8%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	MOTOCICLETA DOBLE PROPOSITO	11	58.150.000,00	11.048.500,00	4.652.000,00	73.850.500,00	812.355.500,00
2	MATRÍCULA OFICIAL	11	212.600,00			212.600,00	2.338.600,00
3	SOAT	11	761.400,00			761.400,00	8.375.400,00
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO HASTA LOS 20.000 KM	11	10.150.000,00	1.928.500,00		12.078.500,00	132.863.500,00
5	MALETERO DE ALTA RESISTENCIA Y PARRILLA	11	490.000,00	93.100,00		583.100,00	6.414.100,00
6	DEFENSA LATERALES	11	740.000,00	140.600,00		880.600,00	9.686.600,00
7	JUEGO DE LUCES CON SIRENA	11	2.680.000,00	509.200,00		3.189.200,00	35.081.200,00
					TOTAL	91.555.900,00	1.007.114.900,00

NOTA: Se Cotizo sobre 11 unidades con la finalidad de obtener precios ajustados al volumen estimado de la necesidad, sin embargo las cantidades mínimas a adquirir corresponden a las proyectadas en los precios de referencia 12 unidades.

ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE 1: SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.	FUENTE 2: FANALCA S.A.S.	FUENTE 3: INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY SAS.	ANÁLISIS ESTADÍSTICO					
		VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	Menor Valor	Desviación Estándar	Coefficiente de Variación	Margen de Confiability	Nivel de Confiability
1	MOTOCICLETA DOBLE PROPOSITO	54.637.795,28	54.637.795,28	55.417.559,06	58.150.000,00	54.637.795,28	1.844.353,86	3%	97%	ALTO
2	MATRÍCULA OFICIAL	170.000,00	170.000,00	800.000,00	212.600,00	170.000,00	352.078,00	207%	-107%	BAJO
3	SOAT	761.400,00	761.400,00	761.400,00	761.400,00	761.400,00	-	0%	100%	ALTO
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO HASTA LOS 20.000 KM	8.161.939,50	8.161.939,50	11.018.487,39	10.150.000,00	8.161.939,50	1.464.383,87	18%	82%	ALTO
5	MALETERO DE ALTA RESISTENCIA Y PARRILLA	652.100,84	652.100,84	420.168,07	490.000,00	420.168,07	118.985,99	28%	72%	BAJO
6	DEFENSA LATERALES	588.235,29	588.235,29	420.168,07	740.000,00	420.168,07	159.985,20	38%	62%	BAJO
7	JUEGO DE LUCES CON SIRENA	2.224.369,34	2.224.369,34	2.590.000,00	2.680.000,00	2.224.369,34	241.310,68	11%	89%	ALTO

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR MINIMO	VALOR MAXIMO	FUENTE 1: SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A	FUENTE 2: FANALCA S.A.S.	PODA DE DATOS		Menor Valor	Desviación Estándar	Coeficiente de Variación	Margen de Confiabilidad	Nivel de Confiabilidad
						FUENTE 3: INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY SAS.						
1	MOTOCICLETA DOBLE PROPOSITO	52.793.441,42	56.482.149,14									
2	MATRÍCULA OFICIAL	- 182.078,00	522.078,00	170.000,00	VALOR POR ENCIMA	212.600,00		170.000,00	30.122,75	18%	82%	ALTO
3	SOAT	761.400,00	761.400,00									
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO HASTA LOS 20.000 KM	6.697.555,63	9.626.323,37									
5	MALETERO DE ALTA RESISTENCIA Y PARRILLA	301.182,08	539.154,06	VALOR POR ENCIMA	420.168,07	490.000,00		420.168,07	49.378,63	12%	88%	ALTO
6	DEFENSA LATERALES	260.182,87	580.153,27	VALOR POR ENCIMA	420.168,07	VALOR POR ENCIMA		420.168,07		0%	100%	ALTO
7	JUEGO DE LUCES CON SIRENA	1.983.058,66	2.465.680,02									

Fuente 1: SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A

Fuente 2: FANALCA S.A.S.

Fuente 2: INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY SAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO DE REFERENCIA				VALOR ESTIMADO DE ACUERDO A PRECIO DE REFERENCIA	Método	CUBRIMIENTO DE CANTIDADES
		VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA 19%	IMPOCONSUMO 8%	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA			
1	MOTOCICLETA DOBLE PROPOSITO	54.637.795,28	10.381.181,10	4.371.023,62	69.390.000,00	832.680.000,00	Menor valor	12
2	MATRÍCULA OFICIAL	170.000,00			170.000,00	2.040.000,00	Menor valor Podado	12
3	SOAT	761.400,00			761.400,00	9.136.800,00	Menor valor	12
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO HASTA LOS 20.000 KM	8.161.939,50	1.550.768,51		9.712.708,01	116.552.496,12	Menor valor	12
5	MALETERO DE ALTA RESISTENCIA Y PARRILLA	420.168,07	79.831,93		500.000,00	6.000.000,00	Menor valor Podado	12
6	DEFENSA LATERALES	420.168,07	79.831,93		500.000,00	6.000.000,00	Menor valor Podado	12
7	JUEGO DE LUCES CON SIRENA	2.224.369,34	422.630,17		2.646.999,51	31.763.994,12	Menor valor	12
TOTAL MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS					\$83.681.107,52	\$ 1.004.173.290,24		

OBSERVACION: Solo el valor de la motocicleta se encuentra sujeto al Impoconsumo del 8%.

Se discrimina el valor del SOAT Y MATRÍCULA, toda vez que, en la proyección del presupuesto, estos ítems no se encuentran gravados con IVA, por lo tanto, si se proyecta un valor global se generaría IVA sobre estos ítems sin proceder.

Se discrimina el valor del MANTENIMIENTO PREVENTIVO HASTA LOS 20.000 KM, toda vez que el mismo se encuentra gravado con Iva y no con Impoconsumo.

Se discrimina el valor de los accesorios como lo son luces, sirena, parrilla, maletero y defensa toda vez que los mismo se encuentra gravado con Iva y no con Impoconsumo.

Análisis y conclusiones:

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Como base para el estudio de mercado se obtuvieron dos cotizaciones, las cuales fueron avaladas en cuanto al cumplimiento de los requisitos técnicos y a la veracidad de estas por parte del Comité Técnico Estructurador.

El análisis realizado se desarrollo así:

1. Se determino el menor valor de las 3 fuentes analizadas para cada item.
2. Se realizaron los siguientes calculos:

Desviación Estandar,

Coeficiente de Variación (Desviacion Estandar sobre el menor valor),

Margen de Confiabilidad (al 100% de confianza se le resta el coeficiente de variación),

Nivel de Confiabilidad (Alto para todos los items que presentaran margen de confibilidad superior al 70% y Bajo para los items que presentaran margen de confibilidad inferior al 70%).

3. Se observó que los items 1,3,4 y 7 presentaron nivel de confiabilidad alto respecto al menor valor por lo cual se determinio como precio de referencia el menor valor.
4. Para los Items 2,5 y 6 presentaron nivel de confiabilidad bajo respecto al menor valor, se procede a realizar una poda de datos, determinando el MARGEN MINIMO (Menor Valor - Desviación) y el MARGEN MAXIMO (Menor Valor + Desviación) y conforme a este identificar que datos se encuentran dentro de este margen para con ellos realizar nuevamente la determinación del nivel de confiabilidad que sea en lo posible alto.
5. Aplicada la poda de datos para Los items 2, 5 y 7 se observa un margen de confiabilidad es ALTO para el MENOR VALOR PODADO, por consiguiente, el precio de referencia será MENOR VALOR PODADO.
6. Los precios fueron redondeados, con la finalidad de optimizar los recursos asignados de acuerdo al CDP Y CPA.

Así mismo, es preciso aclarar, que el estudio de mercado es un ejercicio de carácter estadístico donde se toma una muestra aleatoria de proponentes con similares características para lograr una estimación del valor del futuro contrato. Teniendo en cuenta que es un ejercicio estadístico, la estimación del valor del contrato es una cifra aproximada con un margen de error como cualquier tendencia y no consulta factores subjetivos ni externalidades en el libre albedrio de un oferente para determinar estructura de costos y modalidades comerciales para lograr un precio por debajo del de su competencia, como ejemplo estas externalidades podemos observar stock de inventarios depreciados o favorecidos por diferencial cambiario al ser adquiridos con divisas cuando el precio es menor o economías de escala logradas al repartir los costos fijos y la renta de capital en múltiples negocios simultáneos e inclusive renuncia a la utilidad en aras de obtener experiencia y reputación en el mercado.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Por lo expuesto, teniendo en cuenta que la necesidad real del presente proceso es superior a las cantidades estimadas en el presente numeral, en el evento que el valor de la Oferta adjudicataria del proceso sea inferior al presupuesto oficial, al momento de la adjudicación, se podrán adicionar cantidades con el fin de suplir la necesidad real del presente proceso sin exceder el valor del presupuesto oficial estimado y su adjudicación se realizará por el valor total, una vez sean ajustadas las cantidades.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Necesidad Real	Existencias	Necesidad Real menos existencias en almacén	CUBRIMIENTO DE CANTIDADES	% CUBRIMIENTO	LIMITACION O DEFICIT DE CANTIDADES	% LIMITACION
1	MOTOCICLETA DOBLE PROPOSITO	20	2	18	12	67%	6	33%
2	MATRÍCULA OFICIAL	20	2	18	12	67%	6	33%
3	SOAT	20	2	18	12	67%	6	33%
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO HASTA LOS 20.000 KM	20	2	18	12	67%	6	33%
5	MALETERO DE ALTA RESISTENCIA Y PARRILLA	20	2	18	12	67%	6	33%
6	DEFENSA LATERALES	20	2	18	12	67%	6	33%
7	JUEGO DE LUCES CON SIRENA	20	2	18	12	67%	6	33%

Nota: Los precios unitarios contemplados en el presente estudio de mercado son de referencia, por lo tanto, el valor unitario por elemento contemplado en la oferta económica no podrá superar el precio unitario de referencia.

3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Con el fin de conocer las empresas que puedan ofrecer el servicio a contratar y su situación financiera y organizacional dentro del sector, se tomó una muestra de once empresas clasificadas en los Códigos **4541 comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios**, teniendo en cuenta que los indicadores financieros permitirán a la Administración medir o cuantificar la realidad económica y financiera de las personas jurídicas y naturales interesadas en participar en el proceso y su capacidad para asumir las diferentes obligaciones.

Los proponentes deberán cumplir con los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia, sostenibilidad económica, financiera y organizacional, lo cual incide directamente en el desarrollo óptimo del alcance del objeto a contratar.

Para el presente proceso de contratación se exigirán los indicadores establecidos en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 mayo de 2015.

Se realizó un análisis financiero tomando como base la información de 108 empresas del sector tomada de la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades, con el fin de determinar los requisitos de Capacidad financiera y Capacidad organizacional

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

para el presente proceso.

MUESTRA GENERAL:	108
MIPYMES (*):	101
CIUDAD:	Nivel Nacional
CLASIFICACIÓN CIU:	G4541 -
DESCRIPCIÓN UNSPSC:	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios
INFORMACIÓN FINANCIERA:	Corte año 2025
MÉTODO ESTADÍSTICO UTILIZADO:	HISTOGRAMA
MÉTODO GRÁFICO:	HISTOGRAMA
FUENTE:	https://supersociedades.gov.co

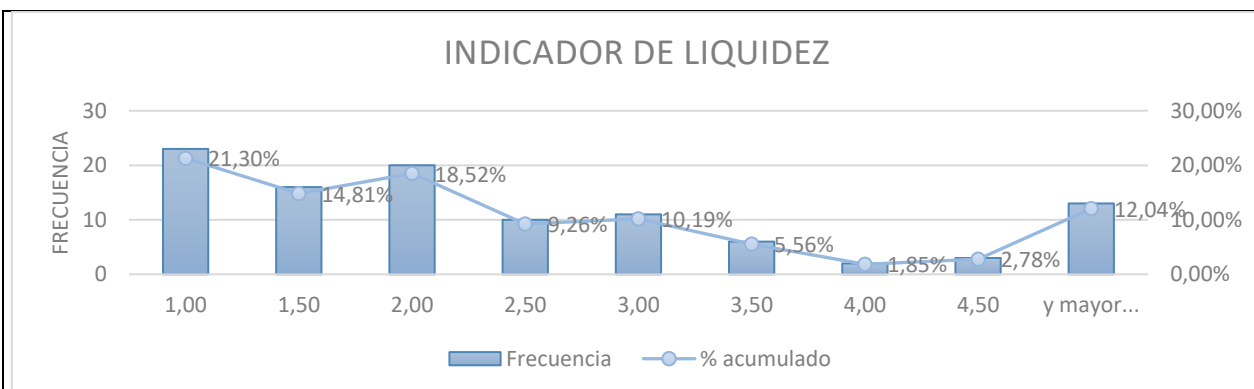
(*) Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, Artículo 33. **PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS**, Numeral 1, según el cual, en el Análisis de Sector se deben identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas del servicio objeto del presente proceso, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación; el análisis de los indicadores financieros para determinar los requisitos habilitantes financieros, se realiza sobre una muestra de 108 empresas, de las cuales 101 se encuentran clasificadas como MIPYMES, según la Clasificación por tamaño de empresa señalada en la base de datos del **Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades**.

Con el fin de determinar la solidez financiera de las empresas participantes y siguiendo la metodología recomendada por la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la cual sugiere utilizar medidas de tendencia central con el fin de caracterizar las variables financieras y poder definir en forma acertada los indicadores de capacidad financiera, se analizaron los siguientes indicadores financieros así:

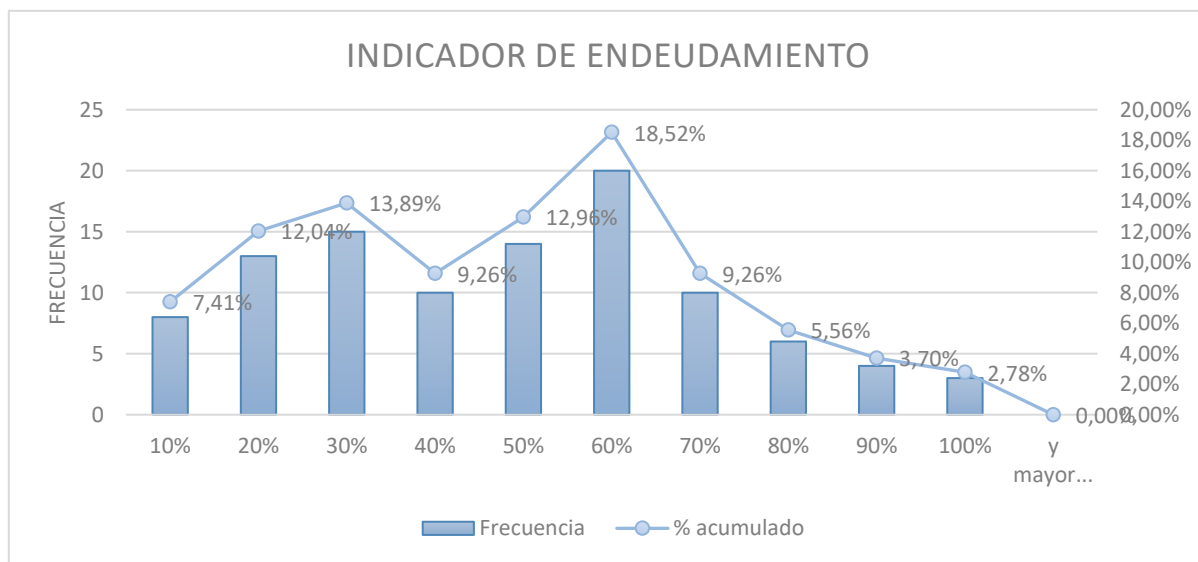
- **Perspectiva financiera:**

Índice de Liquidez: Acudiendo a la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de 1 para el indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores menores a este tendrían mayor probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

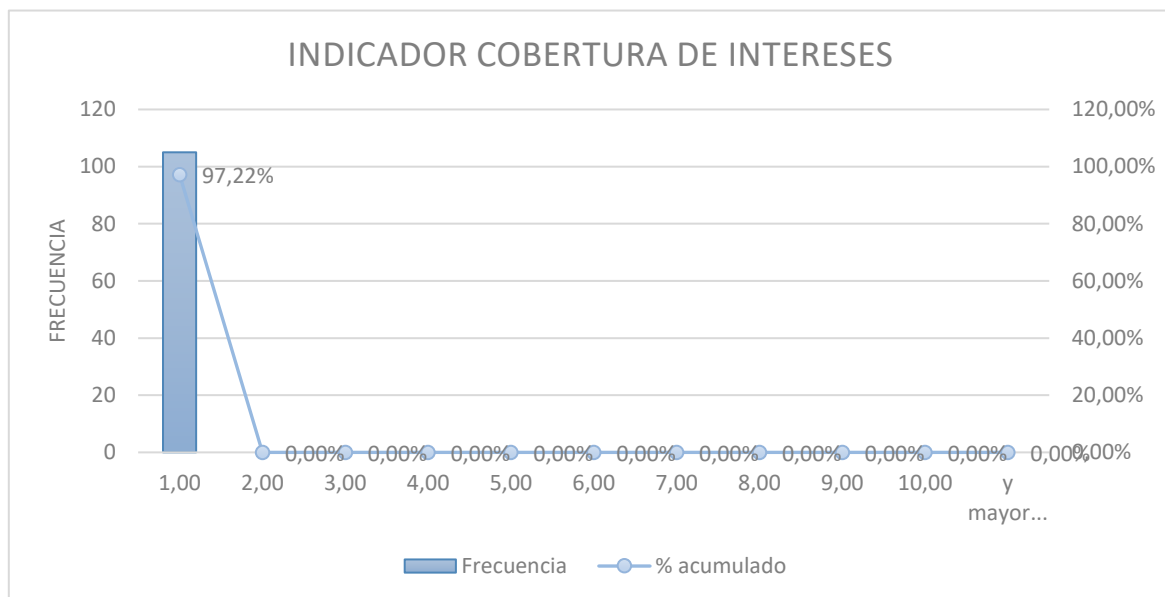


Índice de Endeudamiento: Acudiendo a la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó un valor máximo de **60%** para el indicador, ya que el 78 por ciento de la muestra presentan indicadores iguales o por debajo de este valor. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores mayores a éste indicador tendrían mayor probabilidad que el proponente incumpla con sus pasivos, por lo tanto, con el fin de realizar un proceso que garantice la selección de un proponente que cuente con solvencia financiera y pueda ejecutar el objeto contractual dentro de los términos establecidos, la Administración exigirá para éste indicador un valor que garantice la pluralidad de proponentes y a su vez no ponga en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.



Cobertura de Intereses: Acudiendo a la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **1,0** para el indicador. Mediante el análisis de este indicador se pretende evaluar el equilibrio de los flujos de caja generados y se considera como una referencia adecuada para determinar la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras; por lo tanto, un menor valor a este refleja que el Proponente no tiene el flujo de caja necesario para atender sus obligaciones financieras y representaría un elevado riesgo para la ejecución del Contrato.

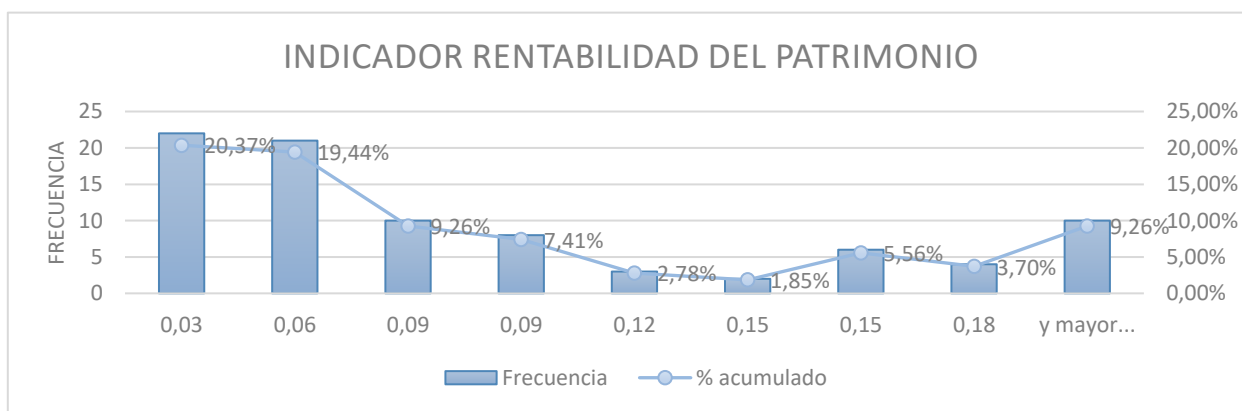
	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026



- **Perspectiva organizacional:**

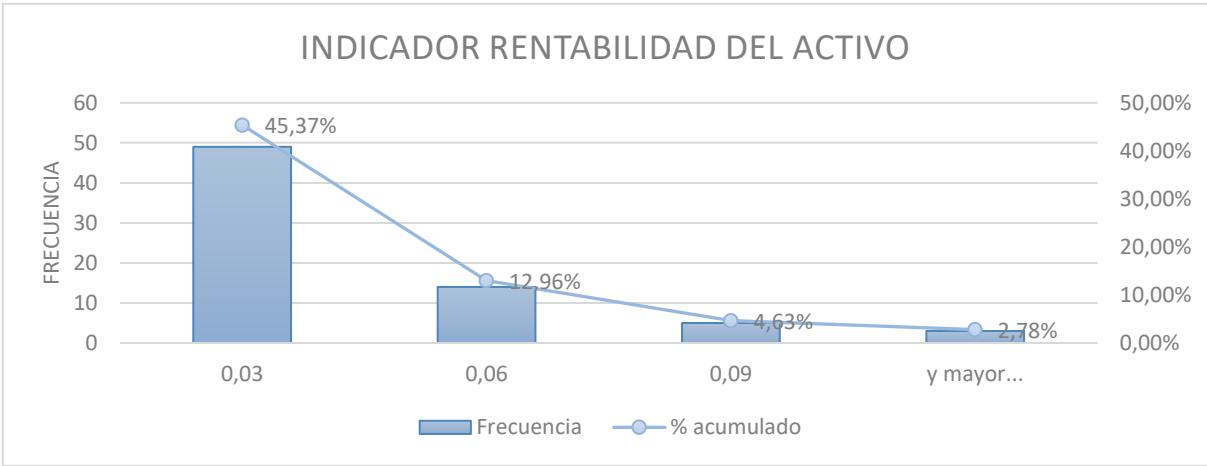
La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente, teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Rentabilidad del Patrimonio: Acudiendo a la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **0,03** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores menores a este indicarán una menor rentabilidad por parte de los accionistas y una menor capacidad organizacional del proponente.



	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Rentabilidad del Activo: Acudiendo a la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **0,03** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que los valores menores a este indicarán una menor rentabilidad del negocio y una menor capacidad organizacional del proponente.



4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

La FAC ha adquirido en vigencias anteriores motocicletas, sin embargo las adquisiciones corresponden a motocicletas con cilindraje diferente al requerido en el presente proceso, los aspectos de las adquisiciones anteriores fueron realizadas mediante contratos publicados en la plataforma del SECOP II con las siguientes condiciones:

ENTIDAD	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
NÚMERO	205-00-A-COFAC-DILOS-2023	161-00-A-COFAC-DILOS-2024	187-00-A-COFAC-DILOS-2025
PLAZO	150 (días)	30 (días)	30 (días)
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima cuantía (compraventa)	Mínima cuantía (compraventa)	Mínima cuantía (compraventa)
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS TIPO ENDURO MÍNIMO 150 C.C. PARA LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS TIPO CALLE DE MÍNIMO 150 CC Y ENDURO DE MÍNIMO 250 CC PARA LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS TIPO CALLE DE MÍNIMO 149 CC PARA LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

CONTRATISTA	INCOLMOTOS YAMAHA S.A.	ISEP COMPANY S.A.S.	ISEP COMPANY S.A.S.
CANTIDAD ADQUIRIDA	4	5	3
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad	Unidad	Unidad
VALOR TOTAL	\$ 67.866.248,00 VR UN 150 CC \$16.966.562,00 POR 4 UNIDADES	\$ 101.711.111,00 VR UN 150 CC 17.000.000,00 POR 4 UNIDADES VR UN 250 CC 33.711.111,00 POR 1 UNIDADES	\$ 46.908.900,00 VR UN 150 CC 15.636.300,00 POR 3 UNIDADES
FORMA DE PAGO	Único pago PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR cancelado en el primer trimestre 2024.	Se cancelará el 100% del valor del contrato previo recibo a satisfacción de los bienes, con cargo al PAC DE NOVIEMBRE 2024.	UN ÚNICO PAGO correspondiente al 100% del valor del contrato, dentro de los 60 días después de radicada la factura correspondiente, con cargo al PAC NOVIEMBRE del 2025.
GARANTÍAS SOLICITADAS	Cumplimiento del contrato 30% Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes 40%	Cumplimiento del contrato 30% Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes 50%	Cumplimiento del contrato 30% Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes 50%
OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	UT BLINDADOS 2021	ISEP COMPANY S.A.S.	ISEP COMPANY S.A.S.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Fuerza Aeroespacial Colombiana, ubicado en Bogotá D.C. CRA 54 #26-25 CAN, en el almacén Misceláneos BACOF	En la Ciudad de Bogotá D.C, Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM - Almacén Misceláneos BACOF	La entrega de los elementos será, en el Almacén de Misceláneos BACOF ubicado en el Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM contiguo al aeropuerto el Dorado, los días hábiles de lunes a viernes en los horarios de 08:00 a 15:00 horas
PRESENTÓ INCUMPLIMIENTO	No	No	No

4.2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

De acuerdo con la información encontrada de procesos similares publicados en la Plataforma SECOP II por otras Entidades públicas, se observa que se han adquirido camionetas blindadas.

Por lo cual se describen procesos similares realizados por otras entidades.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

4.2.2. Procesos objetos similares:

Entidad	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA SCJ-SIF-SASI-007-2024	MUNICIPIO DE SOLEDAD SG-SA-2024-P005	GOBERNACION DEL HUILA SGBSASICV0012-24
Plazo en días	135	21	60
Modalidad de selección	Subasta Inversa	Subasta Inversa	Subasta Inversa
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS. DE 300 CC HASTA 650 CC	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL BATALLÓN DE POLICÍA MILITAR N°2 CON JURISDICCÓN EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD ENTRE 640 CC Y 660 CC	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA NOVENA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL DE 640 CC A 660 CC
Contratista	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.	MUNDO CROSS ORIENTE LTDA	SUPER MOTOS M y M
Cantidad Adquirida	199	02	20
Valor total	8.847.540.000	157.393.000	1.968.347.092
Forma de pago	Pago Unico- Contra Entrega	UN ÚNICO PAGO, previo recibido a satisfacción	Pago Unico- Contra Entrega
Oferentes participantes en el proceso	FANALCA S.A UNION TEMPORAL MOTOCOINTE	MUNDO CROSS ORIENTE LTDA	UNIÓN TEMPORAL MOTOS HUILA SUPER MOTOS M y M
GARANTÍAS SOLICITADAS	Cumplimiento del contrato Calidad y correcto funcionamiento Calidad del servicio Salario y prestaciones	Cumplimiento del contrato Calidad y correcto funcionamiento	Cumplimiento del contrato Calidad y correcto funcionamiento Calidad del servicio
LUGAR DE EJECUCIÓN	BOGOTA D.C.	SOLEDAD - ATLANTICO	NEIVA - HUILA
PRESENTÓ INCUMPLIMIENTO	NO	NO	NO

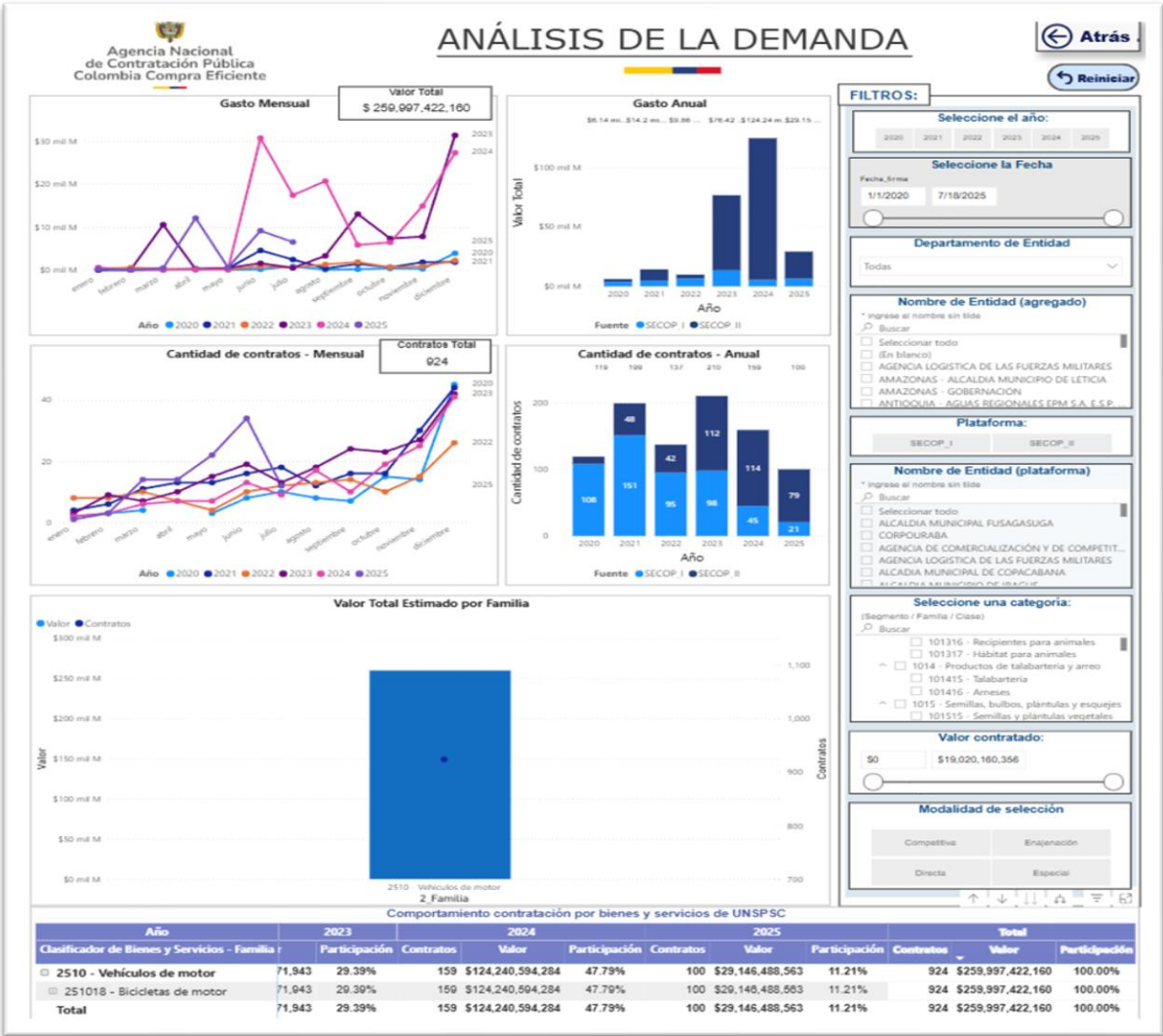
ANALISIS DE LA DEMANDA DESDE EL MODELO DE ABASTAECIMIENTO ESTRATEGICO

En concordancia con lo expuesto se utilizó el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CCE, para analizar la oferta realizando un filtro, así:

Código UNSPCSC: 25101801
año: 01/01/2020 hasta 7/18/2025
plataforma: todas
modalidad: todas

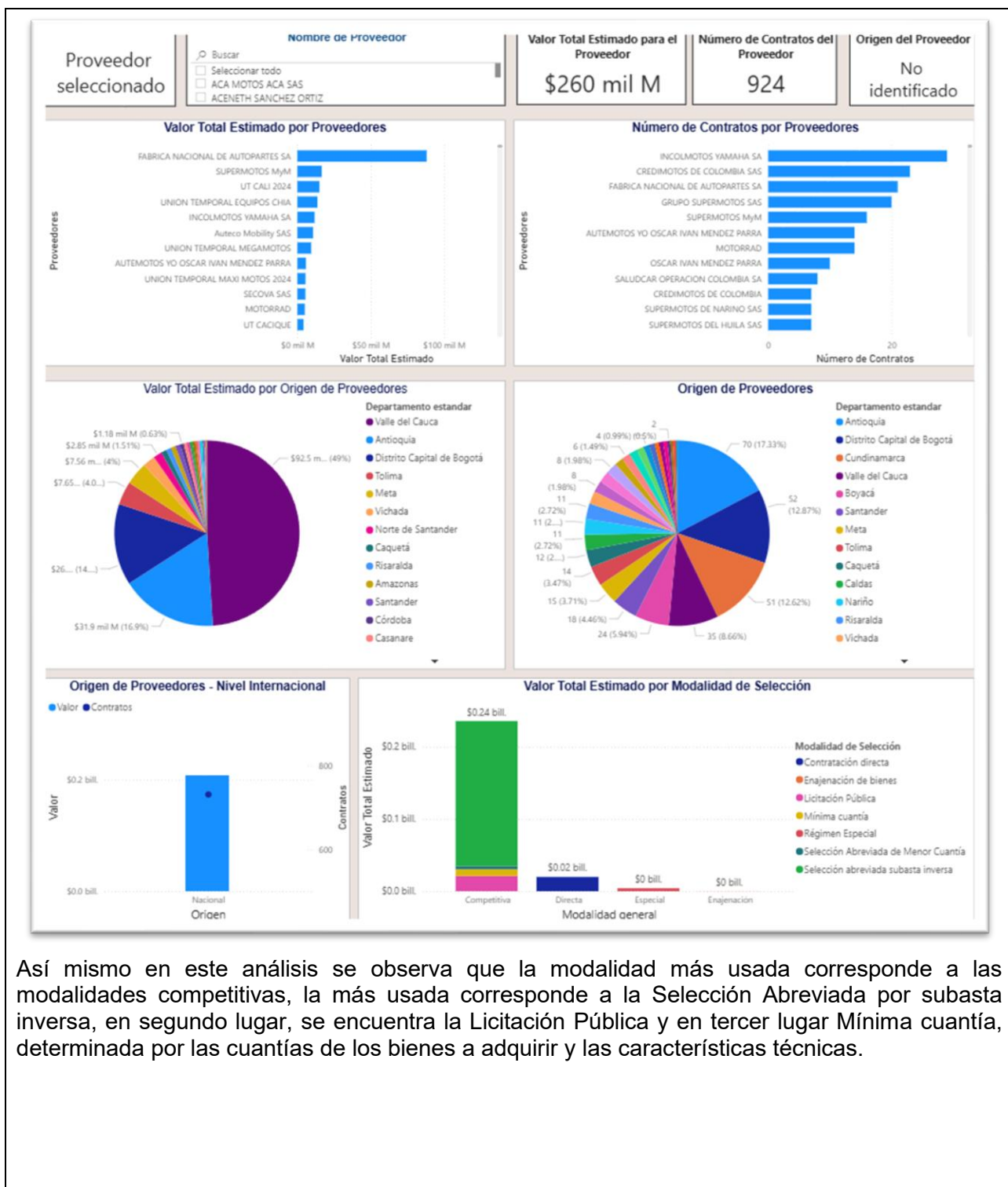
	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Del análisis realizado a través de esta herramienta se observa que las entidades públicas demandaron bienes y/ servicios similares y/o iguales a los del presente procesos por aproximadamente la suma de doscientos sesenta mil millones y 924 contratos generados demostrando con ello que existe alta demanda por bienes y/o servicios, iguales o similares a los del presente proceso de selección, tal como a continuación se detallan:



Así mismo el origen de los proveedores se encuentran ubicados mayoritariamente en Antioquia, con el 17% de los contratos generados para las vigencias y a continuación se relacionan los proveedores más relevantes y la concentración por ciudades de los proveedores.

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026



Así mismo en este análisis se observa que la modalidad más usada corresponde a las modalidades competitivas, la más usada corresponde a la Selección Abreviada por subasta inversa, en segundo lugar, se encuentra la Licitación Pública y en tercer lugar Mínima cuantía, determinada por las cuantías de los bienes a adquirir y las características técnicas.

5. CONCLUSIONES

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

De acuerdo al análisis de aspectos generales se observa que el sector presenta estadísticas económicas estables y analizadas las variables económicas, se observa que las principales que pueden afectar el bien se encuentran dentro de las estimaciones del mercado y las mismas no evidencian riesgos de afectar el precio de referencia estimado. Igualmente, al analizar la oferta y la demanda se observó que hay pluralidad de proveedores los cuales han contratado con entidades estatales y también se observa que otras entidades públicas demandan bienes similares o iguales al del presente proceso, estableciendo la modalidad de selección de acuerdo a la cuantía del proceso, y que también establecen requisitos técnicos, jurídicos y garantías proporcionales a su presupuesto, plazo de ejecución, plazo de entrega y forma de pago. Se concluye que es procedente el desarrollo del presente proceso de selección, ya que se cuenta con un análisis que garantiza las condiciones que lo justifican, una vez considerados los estudios del sector desde los puntos de vista económico y técnico.

Del análisis del historial contractual de la Fuerza Aeroespacial Colombiana y de otras Entidades Estatales, se evidencia que el servicio de mantenimiento especializado de sistemas radar y sus componentes asociados (incluyendo radomos) ha sido contratado bajo las siguientes características:

- Modalidad predominante: Selección Abreviada por Subasta Inversa.
- Justificación: Servicio altamente especializado, mercado amplio y necesidad de continuidad operativa.
- Forma de pago: Pagos únicos contra actas de recibo a satisfacción.
- Plazos: Entre 3 meses y 12 meses según alcance.
- Garantías: Cumplimiento, calidad del servicio y salarios/prestaciones sociales.

Así mismo se solicitó cotización a dos empresas del sector, las cuales se identificaron en su tamaño empresarial como MIPYMES, las cuales respondieron a la solicitud de cotización; sin embargo, no se puede definir si los potenciales oferentes se encuentran todos clasificados como MIPYMES.

De conformidad con el objeto contractual se pretenden adquirir son bienes de la FAC, por lo expuesto los bienes no se pueden modificar técnicamente, ni corresponden a bienes de uso común para la población de la FAC, su ubicación y especificaciones técnicas no se pueden modificar puesto que son las requeridas para los esquemas de seguridad, en consecuencia, no se requiere criterios técnicos de accesibilidad para la población en condición de discapacidad.

Así mismo, dentro de la ejecución no se requieren servicios técnicos especializados en la ubicación geográfica de los bienes y por lo tanto no es procedente establecer la conformación del equipo de trabajo con PcD o subcontratación inclusiva como Condición especial de ejecución, sin embargo, los proponentes pueden de acuerdo a su estructura de operación, vincular personal en condición de discapacidad. Con relación a los criterios habilitantes diferenciales, debe establecerse esta condición en los términos del Decreto 0287 de 2026 y otras normas que lo complementen, ya que el proceso será adelantado por la modalidad de selección abreviada subasta inversa, no aplicarían.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

En el análisis de la oferta no se identifican empresas conformadas por Personas con Discapacidad, sin embargo, es posible que los oferentes cuenten con la acreditación de esta condición en los términos del Decreto 0287 de 2026 y otras normas que lo complementen, por esta razón se deberá dar aplicación al criterio de desempate definitivo con la acreditación de esta condición y otorgamiento del puntaje adicional en los términos del decreto.

En el presente estudio respecto al análisis del fomento a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional es preciso mencionar que teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones del futuro contratista no es exigible perfiles técnicos, profesionales y/o auxiliares, toda vez que el objeto del contrato se enmarca en la obligación de suministrar motocicletas y no se requiere de servicios de soporte o cualquier otro, por lo tanto es responsabilidad de la empresa el establecer su cadena de distribución y entrega del bien de conformidad a las normas legales y ambientales vigentes, en las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso, y por lo expuesto no se hace exigible esta condición en el presente proceso.

TECNICO

De acuerdo con el análisis técnico realizado, se establece que las especificaciones requeridas para las motocicletas doble propósito responden a la necesidad institucional identificada para apoyar los esquemas de seguridad de la Fuerza Aeroespacial Colombiana. La configuración doble propósito y el cilindraje mínimo de 760 cm³ se encuentran relacionados con las condiciones de operación previstas, permitiendo atender desplazamientos en diferentes escenarios viales, incluyendo vías pavimentadas, secundarias, rurales y superficies irregulares, garantizando condiciones adecuadas de desempeño, movilidad y capacidad de respuesta.

Las demás características técnicas definidas, relacionadas con sistema de inyección electrónica, refrigeración, frenos ABS, suspensión, dimensiones de las ruedas, despeje al suelo, autonomía y elementos de seguridad, se establecen bajo criterios de funcionalidad, desempeño, seguridad y confiabilidad, procurando que los bienes respondan a las condiciones reales de operación de los esquemas de seguridad. De igual manera, la estructuración considera el ciclo de vida de las motocicletas, incluyendo su operación, mantenimiento, disponibilidad de repuestos, sostenimiento y costos asociados durante su vida útil.

Así mismo, el análisis efectuado evidencia la existencia de diferentes alternativas disponibles en el mercado colombiano, correspondientes a fabricantes y distribuidores de motocicletas de tipo aventura y doble propósito, lo que permite establecer requisitos técnicos orientados al cumplimiento de la necesidad institucional sin dirigir las especificaciones hacia una marca o referencia determinada.

En consecuencia, desde el componente técnico se considera que las especificaciones estructuradas son coherentes con la necesidad institucional, las condiciones de operación y las capacidades requeridas para los esquemas de seguridad, y permiten adelantar el proceso de adquisición bajo criterios de funcionalidad, seguridad, confiabilidad, estandarización y sostenibilidad del parque automotor de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

FIRMAS:

	
T1. MEDINA JAIMES MILTON LEONARDO	CO. GLORIA MARCELA PINEDA JAIMES
Comité Estructurador Técnico	Comité Estructurador Económico
	
CO. SEBASTIAN ENRIQUE CASTAÑO DAVID	
Comité Estructurador Jurídico	

FUENTES:

^[1] “**ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes (...)

^[2] **Artículo 2.1.4.3.2.1. Prevención de corrupción en la contratación pública.** Las entidades mencionadas en el artículo 2.1.4.3.1.2 del presente decreto, sin perjuicio de las demás obligaciones legales y reglamentarias, deberán garantizar las siguientes acciones en el desarrollo y la gestión contractual a su cargo: (...) c) **Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.** En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.